



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Derecho Administrativo del Turismo

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO ADMINISTRATIVO DEL TURISMO

Titulación

Grado en Turismo

Código

8767

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Fundamentos del Turismo

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Marta Lavín Reifs, Despacho 2043 Económicas - 947259045

4.b Coordinador/a de la asignatura

José Manuel Cantera Cuartango

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Segundo curso - cuarto semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

E1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

E3 - Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.

E7 - Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económico- patrimonial de las organizaciones turísticas. TIPO:

Habilidades o destrezas.

E11 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

E17 - Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico.

E21 - Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

T1 - Capacidad de análisis y síntesis

T2 - Capacidad de organización y planificación

T3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa

T7 - Resolución de problemas

T8 - Toma de decisiones y adaptación a nuevas situaciones

T9 - Trabajo en equipo

T16 - Iniciativa y espíritu emprendedor



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
En relación con los objetivos docentes de la asignatura “Derecho Administrativo del Turismo”, cabe decir que éstos recogen las habilidades, capacidades y actitudes que un estudiante debe tener y ser capaz de desarrollar después de haber cursado esta asignatura. Objetivos de la asignatura sobre aspectos inherentes a los estudios de Derecho R1 Dominar el acceso y la selección de la información jurídica. R2 Resolver los problemas concretos con la identificación de la normativa aplicable al caso. R3 Comprender la importancia de la aproximación teórica para la interpretación y aplicación del Derecho positivo. Objetivos relacionados con los contenidos específicos de la asignatura La asignatura pretende acercar al alumno al mundo del derecho conociendo la legislación básica aplicable a su actividad profesional y conociendo como se regulan sus relaciones jurídicas, así como la intervención de la Administración en el sector turístico. R4. Conocer las normas aplicables a las empresas y actividades turísticas, conociendo el marco legal que regula la actividad turística.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
NOCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS DEL TURISMO TEMA 1. FUNDAMENTOS DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA 1. La multidimensionalidad del fenómeno turístico. 2. Modos de acción administrativa. Las potestades administrativas turísticas. 3. La evolución histórica de la intervención administrativa sobre el fenómeno turístico TEMA 2. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TURISMO 1. Las Administraciones públicas españolas con competencias en materia de turismo 2. El sistema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. TEMA 3. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 1. Concepto y regulación del procedimiento administrativo común en el ordenamiento jurídico-administrativo. 2. Los principios generales del procedimiento administrativo. 3. Los sujetos del procedimiento administrativo. 4. Fases del procedimiento: (I) Iniciación, (II) Ordenación, (III) Instrucción y (IV) Terminación.



TEMA 4. EL ACTO ADMINISTRATIVO

1. Concepto, elementos y clases de actos de actos administrativos.
2. El silencio administrativo: clases y efectos.
3. Eficacia del acto administrativo.
4. Presunción de validez y ejecutoriedad.
5. Medios de ejecución forzosa.
6. La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.

TEMA 5. EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. Los recursos administrativos.
2. Clases de recursos administrativos: recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TURISMO

TEMA 6. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA DE ORDENACIÓN, FOMENTO, PLANIFICACIÓN, ARBITRAJE Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TURÍSTICO

1. Actividad de ordenación del turismo.
2. El fomento de la actividad turística: Las actividades de promoción y de fomento turístico.
3. La actividad administrativa de planificación turística
4. La actividad administrativa de prestación del servicio turístico.

TEMA 7. LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

1. Fundamento y naturaleza de la potestad de inspección turística.
2. La inspección de turismo.
3. Los sujetos obligados a la inspección y los sujetos responsables.

TEMA 8. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA EN MATERIA TURÍSTICA

1. La potestad sancionadora de la Administración en materia turística.
2. El principio de legalidad y la reserva de ley en materia turística.
3. La exigencia de tipicidad de infracciones y sanciones turísticas.
4. Las infracciones turísticas.
5. Las sanciones turísticas.
6. Los sujetos de la sanción turística.
7. El procedimiento sancionador turístico.



**LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE ALGUNOS DE LOS
PRINCIPALES AGENTES TURÍSTICOS**

TEMA 9. LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

1. Concepto y regulación.
2. Tipología de la oferta turística.

TEMA 10. LOS GUÍAS DE TURISMO

1. El marco jurídico de la ordenación de la profesión de guía de turismo.
2. El concepto de guía de turismo.
3. Libertad de establecimiento y prestación de servicios como guía de turismo.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8767&auth=SAML

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las
competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la
estudiante:**

Según el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Burgos, un crédito corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante.
La carga de trabajo presencial del estudiante será de 9 horas por cada crédito ECTS.
Para computar la actividad presencial hay que incluir todo tipo de actividad realizada en presencia de profesor y alumno: clases teóricas, prácticas, seminarios, tutorías y realización de pruebas de evaluación.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CB2, CB3, CB4, T1, E1, E3, E7, E11, E21	30	10	40
CLASES PRÁCTICAS	CB3,T1, T2, T3, T7, T8, E3, E11, T9	7	23	30
TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE	CB5, T2, T3, T7, T16, E11, E17	0	80	80
Total		37	113	150



11. Sistemas de evaluación:

Según establece el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, la evaluación de los resultados del aprendizaje de las asignaturas será continua. Se arbitran los sistemas de evaluación indicados más abajo.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	30 %	30 %
PRÁCTICAS	30 %	30 %
EXAMEN FINAL	40 %	40 %
-	0 %	0 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

En el caso de la evaluación excepcional, para medir la superación de los objetivos docentes en esta asignatura se prevé una prueba global de carácter escrito en la que el estudiante podrá obtener una calificación final de 10 puntos. Esta prueba global contará con una parte teórica y una parte práctica para calificar los conocimientos y destrezas que el estudiante debe adquirir. La parte teórica consistirá en preguntas de desarrollo (40% de la valoración final) y preguntas cortas o de tipo test (30% de la valoración final). La parte práctica tendrá una ponderación del 30% en la calificación final.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Se prevén tutorías presenciales con el docente que imparta la asignatura.

13. Calendarios y horarios:

Los aprobados en Junta de Facultad

14. Idioma en que se imparte:

Castellano